

Sesion 95.^a ordinaria en 13 de agosto de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GARCIA DE LA HUERTA

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion 94.a.—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre reforma del artículo 84 del Reglamento de la Cámara.—Usan de la palabra los señores Pizarro e Yrarrázaval don Arturo y queda pendiente el debate.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 94.^a ordinaria en 13 de agosto de 1918.—Presidencia del señor Rodríguez don Aníbal.—Se abrió a las 4 h. 15 m. P. M., y asistieron los señores:

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| Acuña Guillermo | Herrera Lira J. R. |
| Aguirre Cerda Pedro | Jaramillo Armando |
| Alemparte Arturo | Juliet Bernardino |
| Balmaceda Enrique | Lavanderos Eduardo |
| Barrenechea Manuel J. | Lezaeta A. Eleazar |
| Bermúdez Enrique | Lisoni Tito V. |
| Binimelis José | Montt Lorenzo |
| Blanlot H. Anselmo | Navarro Braulio |
| Briones Luco Carlos | Opazo L. Eduardo |
| Búrges V. Enrique | Oyarzun Enrique |
| Castro Carlos de | Peragallo Roberto |
| Célis M. Víctor | Pereira Guillermo |
| Claro L. Samuel | Pinto D. Antonio |
| Concha L. Ambrosio | Porto Seguro Luis |
| Correa R. Hernar | Ramírez Pablo |
| Cruzat V. Manuel | Ramírez Frias Tomas |
| Chadwick Guillermo | Reyes del Rio Octavio |
| Edwards M. Guillermo | Riesco Alfredo |
| Errázuriz Ladislao | Rivas V. Manuel |
| Errázuriz T. Jorje | Rivas V. Pedro |
| Ferrera César | Robles Víctor V. |
| Gallardo N. Galvarino | Rodríguez M. Enrique |
| García Ignacio | Rodríguez Enrique A. |
| Herquiñigo Alejandro | Rossetot Alejandro |

| | |
|------------------------|--------------------|
| Ruiz Carlos A. | Urrutia M. Zenon |
| Ruiz de G. Arturo | Urzúa J. Oscar |
| Sánchez G. de la H. R. | Valdes E. Santiago |
| Silva S. Jorje | Varela Alejandro |
| Silva R. Julio | Videla Ramon E. |
| Silva C. Romualdo | Yávar Arturo |
| Smitmans Augusto | Yrarrázaval Arturo |

El señor Alessandri (Ministro del Interior), el Secretario señor González Edwards, el pro-Secretario señor Errázuriz Mac-Kenna y el Secretario de Comisiones señor Figueroa Vial.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion 93.a, celebrada el mismo dia, de 1 1/2 a 4 P. M.

No hubo cuenta.

Dentro de la órden del dia, continuó la discusion jeneral del proyecto que reforma el artículo 84 del Reglamento y en el uso de la palabra el señor Acuña.

Se acordó, por asentimiento unánime, publicar el testo del discurso del señor Acuña en la version de las sesiones en la prensa diaria.

Usaron, ademas, de la palabra los señores Lisoni y Pizarro, éste último desde las 5 hs. 5 mts. P. M.

A las 5.16 se advirtió que no habia número en la Sala y se procedió a llamar a los señores Diputados. Como no se reuniera quorum durante el tiempo reglamentario, se levantó la sesion a las 5.21 P. M., quedando pendiente el debate y con la palabra el señor Pizarro.

Se encontraban presentes en la Sala los siguientes señores Diputados:

Barrenechea, Binimelis, Célis, Ferrera, Juliet, Lavanderos, Montt, Navarro, Opazo

Pinto Duran, Pizarro, Porto Seguro, Reyes del Rio, Rivas Vicuña don Manuel, Rivas Vicuña don Pedro, Robles, Rodríguez don Aníbal, Rodríguez Mac Iver, Serrano Arrieta, Silva Campo, Silva Somarriva, Smitmans, Urrutia Manzano, Varela y Yávar.

REFORMA DEL REGLAMENTO.—CLAUSURA DEL DEBATE

El señor **García de la Huerta** (Presidente accidental).—Continúa la discusión jeneral del proyecto que reforma el artículo 84 del Reglamento.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Copiapó, señor Pizarro.

El señor **Pizarro**.—Decía, señor Presidente, en el principio de mis observaciones acerca de la reforma del Reglamento que los adeptos de la alianza liberal, según lo había leído, se afirman especialmente en dos razones para sostener la clausura del debate: primero, en la promesa hecha a sus electores de un cambio radical en la política del país, por medio de la dictación de leyes de alta trascendencia, de importancia suma, que está reclamando el país.

Y yo digo, señor Presidente, que fuera de aquellas leyes que pueden venir a perturbar la conciencia de los ciudadanos, y que son las que nosotros resistimos, hai muchas en cuya preparacion y dictacion podrian trabajar conjuntamente la alianza y la coalicion.

¿Qué cantidad de leyes están esperando, desde hace años, mejores tiempos para salvar situaciones que puede decirse son insostenibles, ya en este momento!

Yo vengo de una rejion afijida por un verdadero cataclismo, de una zona donde residen 300 mil chilenos que han dedicado todos sus esfuerzos y afanes a la industria minera, de una rejion que fué la que creó la riqueza del país.

Talvez por aquello que dice el adajio: "ojos que no ven corazon que no siente", nadie en Chile se preocupa de la suerte de estos 300 mil chilenos, que no tienen dónde trabajar para poder ganar su pan, y que son dignos de la proteccion de sus hermanos del sur; porque allí siempre han encontrado sus productos, un consumidor seguro, un mercado jenérico. La guerra ha producido allí el efecto que todos vosotros conoceis.

No hai manera de enviar las barras de metal al extranjero, ni hai cómo traer coke para las fundiciones del mineral.

De modo que no se esporta de las provincias de Coquimbo y Atacama, se puede de-

cir, ni una barra de mineral, fuera del que producen 4 o 5 minas que esplotan broncees de alta lei.

Pero la mayoría de esos mineros que tienen sus minitas, sus pequeñas parcelas, diré, para compararlos con los agricultores del sur que trabajan una o dos hectáreas de terreno, que trabajan sus minitas, digo, entre dos o tres asociados, cuando los padres no se valen de sus hijos para ello; esos mineros que forman una especie de avanzada en el desierto de Atacama, esos mineros no tienen quién les compre sus minerales, porque, como hai en las dos provincias un solo establecimiento que compra los minerales, ese establecimiento les paga precios irrisorios.

Esto, honorable Presidente, no hace sino estagnar el desarrollo de la minería y el progreso de esas provincias.

¿Habeis considerado, honorables colegas, lo que significa esta situacion?

¿Cuánto tiempo hace que se ha producido esta estagnacion?

Hace talvez dos años. Y estos pobres han venido empeñando hasta la última prenda para trabajar sus minas, y aun ahora están—óiganlo bien mis honorables colegas—sin esperanzas de ninguna especie, porque cualquiera lei que venga a salvar su situacion, será una lei a largo plazo.

Y miétras tanto nosotros estamos aquí empeñados en procurar la dictacion de leyes que perturban las conciencias, en vez de dictar leyes que abaraten la vida de esos ciudadanos y que salven a esa industria que fué ántes, como he dicho, la fuente de la riqueza del país.

Una lei aduanera que permita la implantacion en el país de las industrias que tienen base nacional, no de las industrias que no tienen base en nuestra propia produccion, sino de las industrias que tienen vida propia, porque producimos nosotros la materia prima para ellas; la proteccion a las industrias fabriles, cuando nosotros tenemos esa inmensa riqueza que se ha llamado la hulla blanca, y la constituyen las caidas de agua de los Andes....

¿Qué hemos hecho nosotros por aprovechar ese gran don que nos ha dado la naturaleza? No hemos hecho nada.

La proteccion a la marina mercante nacional ha sido reducida a un impuesto enteramente desigual; se ha descuidado la plantacion de bosques, que debe no solamente formar un capital para el futuro, y no solo la plantacion de los bosques, sino tambien la proteccion de los bosques mismos que te-

nemos; la instruccion práctica, felizmente iniciada por el señor Ministro de Instruccion Pública, esa instruccion práctica que es la que demanda este país lleno de hombres que no tienen en muchos casos cómo ganarse la vida, lleno de jóvenes que han invertido cuatro y seis años en estudiar humanidades y que no conocen el modo de proporcionarse el sustento...

¡Cuántos problemas, en fin, están clamando por la consideracion de la Cámara y estamos nosotros dejándolos de la mano!

¡Cuántos problemas que un soplo de patriotismo podría animarnos a resolver para salvar el presente y el porvenir de la patria!

Otro argumento que se hace valer en favor de este proyecto es que en casi todos los pueblos civilizados que tienen el Gobierno parlamentario, los Parlamentos han aceptado la clausura de los debates.

Nosotros también aceptamos la clausura y no creemos que los debates deban alargarse, esterizándolos, a tal punto que no lleguen nunca a tener conclusion; pero esto en ciertas y determinadas condiciones.

Se nos ha ofrecido como ejemplo lo que sucede en el Parlamento inglés. Pues bien, aparte de la distinta naturaleza del pueblo inglés, allá no se llega a la clausura sino cuando ha sido aceptada por la mayoría de los comunes y por el **speaker**.

Y a este propósito, aunque haya de repetir lo que tan brillantemente espresó el honorable señor Yrarrázaval en la tarde de hoy, hai que recordar las diferencias que hai entre la raza inglesa y nosotros.

Así, ¿podría asegurar alguien que pudiéramos en determinados asuntos confiar a la resolucion de un solo hombre la clausura del debate?

En Inglaterra, en una época de 24 años, solo hubo dos **speaker**, y ellos merecieron constantemente la conzanca de la Cámara de los Comunes, hasta el punto que ni las variaciones ministeriales traían el cambio de **speaker**.

¿No es justo, como decia el honorable señor Orrego Luco, que imitemos las leyes extranjeras, sino que las adoptemos a nuestra manera de ser? Que nos conozcamos nosotros mismos ántes de legislar para nosotros. No copiemos ciegamente las novedades importadas, sin acomodarlas a nuestra idiosincrasia.

¿Cómo habremos nosotros de confiar—los Diputados que nos sentamos en estos bancos—en que no vendrán perturbaciones de la conciencia nacional, con leyes dictadas de

repente, como nos lo prometia el honorable señor Orrego Luco, cuando estamos viendo que la política se infiltra en nuestra manera de ser, hasta tal punto que casi no vivimos para otra cosa que para la política en este país?

Yo quisiera que me dijeran si no es exacto que cada uno de nosotros, casi sin escepcion, carecemos, no diré de la seriedad, pero sí de la imparcialidad para calificar las acciones de los demas, las intenciones de los demas.

Resulta entónces que cada proyecto que tiene algun alcance que llegue a producir cierto entusiasmo en las masas y que se refiera a un cambio en materia relijiosa, indudablemente dividiría en dos campos al país: el uno enemigo del proyecto, el otro su sostenedor.

Se acaba de presentar a la Cámara un proyecto de precedencia del matrimonio civil sobre el relijioso. Lo he leído y he tenido el sentimiento de ver que el ilustrado autor de este proyecto ha mirado el problema casi esclusivamente desde el punto político.

¿Qué es lo que ha sucedido en realidad en el país?

¿Se ha estudiado por el autor del proyecto, el cómputo de cuántos son los hijos ilegítimos nacidos en un período tal con relacion a los legítimos? De ahí se saca la necesidad, de la proporecion que se estima casi en un 30 por ciento, la necesidad de legislar sobre la materia y de antiponer el matrimonio civil al relijioso.

Pero yo me pregunto, señor Presidente, ¿y el otro término del problema, por qué no se consulta también?

Yo quisiera saber si con el matrimonio relijioso ocurre lo mismo que en el civil, y tengo casi la seguridad de que podría probarse que nuestros conciudadanos pobres y aun de los de la clase media, no se casan, en gran parte, en ninguna forma.

Miran con igual desprecio el matrimonio civil y el relijioso.

Por consiguiente, la causa de esta honda perturbacion social no reside en la anteposicion de un matrimonio a otro, sino en las malas costumbres que están desarrollándose en nuestro pueblo.

Es inútil legislar sobre la materia o forma del matrimonio, porque el mal no está ahí. Lo que pasa hoy es que los hombres se unen a las mujeres pasajeramente, obedeciendo a la lei natural.

El señor **Gallardo Nieto**.—Pero ahora se

trata de perfeccionar el procedimiento para que la lei se cumpla.

Hai un proyecto presentado con este objeto.

El señor **Pizarro**.—No irán a casarse civil o religiosamente, sino que procrearan libremente hijos sin porvenir, destinados a morir ántes de nacer, como con tan negros colores lo ha pintado el autor del proyecto.

Sobre este tema conversé con un médico radical de provincia, que me dijo habia observado a quince mujeres que iban a la maternidad y, de éstas, ocho iban a perecer, porque no habiendo contraído matrimonio con los hombres que las habian hecho desgraciadas, no habian tenido éstos siquiera la nobleza y corazon suficientes para ausiliarlas, para alimentarlas durante el embarazo; de modo que no tenian fuerzas bastantes para el acto maternal, y estaban condenadas a morir ellas y sus hijos.

Este es un problema económico, no un problema religioso.

La solucion está en dar al pueblo medios fáciles para subsistir, para ganarse honradamente la vida.

Les enseñamos al pueblo historia, jeografía, labores, pintura, no dibujo que siquiera podria servirles de algo...

El señor **Barrenechea**.—Catecismo.

El señor **Pizarro**.—No les enseñamos conocimientos útiles para la vida, que les sirvan para luchar con la pobreza; no les enseñamos economía doméstica, artes industriales; de manera que cuando salen del colegio y se encuentran con un hogar pobre, inferior al medio en que han vivido o en que desean vivir, desprecian a sus padres y toman por la calle del medio, como se dice vulgarmente, en cuanto álguien les ofrece la manera de abandonar su hogar.

Este es el problema, que no tiene nada que ver con la cuestion religiosa.

Si se dijera que esto no es exacto, querria que alguno de mis honorables colegas, viendo con ojos desapasionados, esta inmensa desgracia nacional, que nos está quitando el 50 por ciento de los niños y mujeres hábiles para trabajar, yo quisiera, digo, que me dijera si no es la falta de lo que debe ser la educacion, de la dignidad personal, lo que está produciendo este mal para el cual no es un remedio el proyecto que ha presentado el honorable Diputado...

Y así vamos siempre buscando el lado político de los negocios públicos.

Y ¿qué sacamos? ¿Por qué no dedicamos

nuestra actividad, nuestros esfuerzos a cosas mas útiles?

¿Por qué no estudiamos este asunto que felizmente ha abordado al señor Ministro de Instruccion Pública?

¿Por qué no reformamos la educacion en el sentido de hacer mas industriosos a nuestros hombres y a nuestras mujeres?

Debo decir, aun cuando no esté aquí el señor Ministro de Industria y Obras Públicas, que en mi tierra hai otro caso que hace ver hasta dónde llega la infiltracion de la política en todo.

Hai en Copiapó una Escuela de Minería, que fué fundada en tiempos de don Manuel Montt, que ha sufrido diversas alternativas, pero que tiene ahora un local propio y funciona mas o ménos satisfactoriamente.

Tres compañías americanas han subvencionado a la Escuela con 75 mil pesos para que pueda mejorar su enseñanza, y esto muestra que ellas se encuentran satisfechas de los ex-alumnos que han empleado en sus faenas, donde se han distinguido, no solo por sus conocimientos mineros, sino por su educacion.

Pues bien, el cambio de rumbo en la política ha influido tambien en esta Escuela. Es el caso que el director de la Escuela es conservador. ¿Y qué ha sucedido? En primer lugar que se le ha dicho: elija Ud. entre el cargo de director y el cuidado de una mina, que está a cargo de la Escuela para la enseñanza práctica de los educandos. En seguida, se ha despachado a la junta de vijilancia. ¿Por qué? No se sabe por qué. He tenido el honor de ser miembro de esta junta y el honor de ser despedido. Cuando fué un delegado de Santiago a inspeccionar la mina, tuve el gusto de esponerle mis ideas sobre la Escuela. El delegado me digo un tanto estrañado, pero, ¿a dónde quiere usted llegar? A tener en Copiapó la facultad de minas de Chile, le repliqué... Pretension que parecerá un poco rara, pero que no es tanto, si se toma en cuenta que la facultad de minas en Alemania no está en Berlin, ni la de España está en Madrid.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—¿Podria decirnos qué número de alumnos tiene esa Escuela?

El señor **Pizarro**.—70 alumnos por mandato del Gobierno.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—¿Con beca?

El señor **Pizarro**.—Porque podria tener 100 y aun 120 si se dieran facilidades, porque el número de solicitudes de admision es

mucho mayor que el de alumnos matriculados; pero hoy el número de alumnos es 70.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—¿Ese es el total de los alumnos?

El señor **Pizarro**.—Sí, señor.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—Muchas gracias señor Diputado.

El señor **Barrenechea**.—Pero si se trata de transformar la Escuela de Mineros de Copiapó en una facultad de minas, en una sección de la Universidad, se le va a quitar el carácter práctico que tiene.

El señor **Pizarro**.—Con esto se lograría ver que los ingenieros de minas fueran prácticos.

Los ingenieros que ahora salen de la Universidad tienen conocimientos teóricos apreciables, pero muy pocos conocimientos prácticos. Por otra parte, a mí me parece de primordial importancia que en esta profesión como en todas se tome en cuenta la inclinación, la vocación de los individuos. Y allí en Atacama, como en todas las regiones mineras, el ambiente los lleva, desde niños, a dedicarse a esta clase de trabajos. Esto está en la sangre de los pobladores. De tal modo que hasta los curas son allí mineros.

El señor **Torreblanca**.—Pero habrá que dividir los cursos.

El señor **Pizarro**.—Dígame lo que se quiere, el hecho es que la política está desorganizando esta Escuela. Y me va a permitir el honorable colega llegar al punto a que quiero llegar.

Se ha procurado suprimir la junta de vigilancia. El motivo no lo sé, pero se va a enviar una comisión que reorganice la Escuela.

Esta palabra reorganización se emplea con tanta frecuencia, que ya ha llegado a constituir un recurso gastado a fuerza de tanto usarse, para cambiar el personal administrativo de una repartición pública.

La cuestión principal es que los alumnos internos de la Escuela de Minería de Copiapó no tienen que comer y el comercio de esa ciudad está subviniendo a sus gastos.

¿A qué se debe esto? No me lo puedo constatar tampoco. ¿Hay aquí algún propósito político? Me parece indudable.

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—Es de suponer que en el presupuesto vigente haya algún ítem consultado para la mantención de los alumnos.

El señor **Pizarro**.—Así es de suponerlo, pero el hecho es que han venido notas y comunicaciones y hasta mediados de agosto no hay fondos con que atender a la mantención

de los alumnos. ¿Es esto posible en un país bien organizado?

¿Quién tiene la culpa de esto? La política, esto a que nosotros damos el nombre de políticos, la noble ciencia de gobernar a los hombres, que entre nosotros se practica de un modo tan extraño, tan poco sereno por los hombres de Gobierno.

Hace apenas una hora, yo me enorgullecía de que nuestro país marchara a la cabeza de los países de habla latina en esta parte del continente, pero hay que anotar también que adolecemos del defecto de hacer demasiada política en casi toda clase de materias.

¿Y qué confianza puede haber entre nosotros en el sentido de que las leyes y materias que aquí se traigan sean suficientemente debatidas con el sistema de clausura de los debates, cuando las materias y asuntos que debatan no puedan ser sometidos a una discusión amplia sino que, por el contrario, su discusión pueda ser clausurada antes de que sean suficientemente estudiados, sin que se consulten los intereses públicos, las justísimas exigencias de los ciudadanos?

De ahí viene la oposición que hacemos al proyecto. Si buscándose una transacción se puede llegar a un acuerdo, todos nosotros lo aceptaríamos; porque no somos hombres cerrados a todo razonamiento sobre una materia dada en tal forma que no aceptemos nada.

Sabemos que en los negocios públicos como en los privados es necesario hacer concesiones, y no es posible que entre miembros de un país joven, lleno de esperanzas, cargado de riquezas, estemos con debates verdaderamente bizantinos en lugar de estudiar nuestra propia riqueza y la manera cómo debemos explotarla.

Es indispensable que eduquemos a nuestros niños, que alentemos a nuestra juventud, guiándole por el camino del esfuerzo para que siga el ejemplo de aquellos que formaron el nervio de la guerra, cuando nos hicimos los señores del Pacífico...

Si me fuera permitido entrar en cierto terreno que no es muy de mi agrado, me atrevería a preguntar, ¿cuál es la causa de este apresuramiento de la alianza para despachar esta reforma y las leyes que vendrán a continuación, como la de precedencia del matrimonio civil al religioso?

¿Es que Sus Señorías tienen poca fe en continuar siendo mayoría?

¿Creen que el país en la próxima elección

les va a volver las espaldas, porque no han sabido responder a sus esperanzas?

Y he llegado a hacerme esta pregunta, que talvez puede ser calificada en forma desagradable, porque en realidad ella se desprende de la actitud de Sus Señorías; y por esa misma razon me permito insistir en ella.

Todos sabemos que las mayorías son ocasionales, que la rueda de la fortuna nadie la ha clavado, que los partidos suben y bajan en el Gobierno, siguiendo el juego natural y necesario para que funcione el sistema parlamentario.

Y creo que tambien por exceso de política, solemos predicar que si un partido sube al Poder, Chile se va a acabar; y ponemos, como se dice vulgarmente, al enemigo como **chupa de domine**.

Pero hombres como los que se sientan en esta Honorable Cámara, hombres seleccionados por nuestros conciudadanos, no tienen derecho para pensar lo mismo y calificar de este modo a sus adversarios.

Al contrario, debemos tener la sangre fria necesaria para ver, que, si nuestros enemigos en política, consiguen despachar algunas leyes de coaccion o de estorsion, en un momento dado, en contra de la conciencia de los ciudadanos, estas leyes mas tarde habrán de cambiarse.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—¿Señor Presidente, no podria suspenderse la sesion por una media hora?

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Sí, pero a las ocho.

El señor **Pinto Duran**.—De 8 y media a 9 y cuarto es mejor.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—De 8 y cuarto a 9 y media seria preferible.

El señor **García de la Huerta** (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para suspender la sesion de 8 y cuarto a 9 y cuarto.

Acordado.

Puede continuar, mientras tanto el señor Pizarro.

El señor **Pizarro**.—Las últimas palabras que acabo de decir que se refieren a la inestabilidad de la mayoría, no solamente importa un cambio que saludablemente debe verificarse en los pueblos para su parejo e igual desenvolvimiento, sino respecto de los mismas combinaciones de partidos, que deben ejercer su accion no solo en pro de sus ideales e intereses y en contra de los adversarios, sino para que consulte la seguridad de todo el mundo, la seguridad de amigos y

enemigos en instituciones de perpetua estabilidad.

No olvidemos que jeneralmente somos vilipendiados en la prensa y en las conversaciones; se dice que somos incapaces de la mision que se nos ha confiado.

¿Por qué ha decaído nuestro crédito y hemos perdido la estimacion del pueblo?

Hemos perdido su estimacion, porque nosotros mismos nos hemos empeñado en luchas intestinas que esterilizan nuestros esfuerzos y amenguan nuestro crédito; y yo me permito hacer un llamado a mis honorables colegas para que nos esforcemos en conseguir ese respeto, que ántes se nos tenia, cuando ser Diputado fué un alto honor en el pais y un título escepcionalmente honroso!

He terminado.

El señor **García de la Huerta** (Presidente accidental).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Valparaiso, señor Yrarrázaval.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—Creo, señor Presidente, que es de mi deber hacer un breve resumen de las observaciones que tuve el honor de formular ante la Cámara en ocasion anterior, porque, como ha pasado tanto tiempo desde que las hice, tengo miedo que Sus Señorías las hayan olvidado, debido a sus múltiples ocupaciones.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Podria ahorrarse esa molestia Su Señoría.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—Mejor seria suspender la sesion.

El señor **Claro Lastarria**.—Podríamos suspender la sesion por un cuarto de hora y computarle el tiempo a Su Señoría.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—Eso lo dejamos para mas tarde, señor Diputado.

Voi a hacer una pequeña revista, honorable Presidente, de lo que a mí me parecen las pretensiones de los diversos partidos en esta clausura del debate, si así se puede llamar el enredo en que nos encontramos envueltos.

Uso la palabra enredo, porque no de otro modo se puede espresar ese ir y venir de los comités, del premier, del segundo, quiero decir del otro señor Ministro que lo acompaña, entre consultas a la alianza, a la coaliccion, al partido radical y al partido demócrata.

Eso es lo que jeneralmente se llama algo difícil: un enredo. La palabra enredo es un poco comun, vulgar es cierto, pero espresa perfectamente la idea de una jestion tal como ahora se lleva a cabo.

El señor **Gallardo Nieto**.—Laboriosa...

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—Sí, laboriosa. Iba a usar otra palabra que me recordaba aquella frase latina: **Partorum monti**...

El señor **Rivas Vicuña** (don Pedro).—**Parturientur montes ridiculus mus**, honorable Diputado.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—Debo agradecer a Su Señoría y felicitarlo por la memoria para las citas, pero no acepto ridículos que, en este caso, talvez, no vengan al pelo.

¡Porque no vaya a resultar que despues de tantos esfuerzos, despues de tantos discursos, de tantas labores, de tantas peticiones atendidas y desatendidas de los que se sientan en esta Honorable Cámara, se produzca un resultado ridículo! Mis deseos son, por supuesto, de que las cosas no pasen así, y de que de todos estos esfuerzos resulte un Reglamento mucho mejor que el antiguo, que dé amplias garantías a todos los partidos y a la opinion pública de que las leyes que se van a dictar no adolecerán de los mismos defectos, de los mismos males que exhiben las actuales.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.).—Su Señoría encuentra sin quererlo, argumentos en favor de la clausura.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—En este último párrafo, como lo notaria el honorable Diputado de La Laja, no he abogado por la clausura, sino a favor de una reforma del Reglamento, de la cual he sido siempre partidario.

¡Cómo voi yo a pretender convencer a mis honorables colegas de que el Reglamento es perfecto! Eso seria imposible, puesto que el primer convencido de que es defectuoso soi yo, como lo soi de que las leyes que se dictan aquí salen no solo incompletas por falta de un buen Reglamento, sino principalmente por el poco estudio que les dedicamos.

Casualmente, en el final de mi discurso anterior, tenia preparada una pequeña cosa que, gracias a la interrupcion de mi honorable amigo el señor Diputado por La Laja, voi a poder leer.

Voi a permitirme registrar un poco mis papeles y traerla para aprovechar la oportunidad.

Me iba a referir, señor Presidente, a una lei que hemos discutido muchísimo en la Comision de Hacienda e iba a dar un ejemplo de lo que ha sucedido con la discusion amplia.

Desgraciadamente yo creia en el buen sen-

tido que a todos nos anima y en el deseo de no seguir perturbando la marcha del pais.

El señor **Briones Luco** (don Carlos).—Desgraciadamente, eso depende del honorable Diputado y de sus colegas de esos bancos, no mas.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—En mi pequeña parte.

Sucede mui a menudo en la vida que los deseos de uno lo traicionan; nos hacen ver las cosas de oro y azul y nos desengañan despues. Así pasa, por ejemplo, que cuando uno se dirige a la Bolsa y piensa entrar en un negocio que le va a dar la fortuna y el bienestar para sus hijos, sueña grandezas y millones, y despues todo sale al revés... Lo mismo sucede en esta cuestion de la clausura del debate.

Debo declarar que a pesar de tener fama de hombre prevenido, en este caso, mis deseos me han traicionado, pues el remedio se me quedó en casa.

Sin embargo, continuaré cumpliendo el deber que tengo para con mi partido, aun así, sin remedio.

Con todas clases de facilidades parlamentarias, y en asuntos en que no ha habido transacciones, hemos hecho leyes detestables, plagadas de errores que en muchos casos ha sido necesario reformar no bien dictadas para evitar mayores males. Y esto sin considerar una infinidad de leyes que no se han cumplido, porque no pueden cumplirse; y la mayor inconsecuencia e injusticia en la dictacion de esta infinidad de leyes es, a mi juicio, la que importa la disposicion no derogada del artículo 8.º del Código Civil, que dice que todos los individuos tienen obligacion de conocer la lei y nadie puede alegar ignorancia de ella. No soi abogado; pero he necesitado conocer las leyes para librarme de las garras de los individuos que las conocen demasiado bien.

Pues bien, ¿cómo puede establecerse esta disposicion aquí donde constituye una escepcion el que conozca bien las leyes del pais? Aun mas: creo que no hai ninguno que conozca todas las leyes.

De los tres millones de habitantes que tiene Chile, no hai ningun hombre ni mujer, jóven ni anciano que conozca todas las leyes de la República.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.).—Sin embargo, hai algunos viejos mui macucos que las conocen.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—Si existieran esos viejos mui macucos de que habla Su Señoría, no estarian aquí sino en

la Casa de Orates, porque no hai cabeza que las aprenda todas.

En Francia, con el sistema de clausura, se dictaron muchas leyes y lo mismo está pasando en Chile.

Continuamente sucede el caso de que un individuo, sin querer, pensando de buena fe, cumpliendo con las leyes, incurre en diversas omisiones y cae por supuesto en la sanción, de acuerdo con ese artículo 8 del Código Civil, que presume que todo individuo conoce la lei, siendo que es materialmente imposible que ninguna persona conozca todas las leyes.

La falta de lójica del Código Civil, lo lleva hasta establecer que hasta los extranjeros deben conocer todas las leyes; y con la que estamos preparando para dictarlas a razon de 5,000 por año, comprende la Cámara la que se les espera a esos pobres...!

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Y a eso se agrega que los conservadores deben conocer las leyes divinas ademas de las humanas...

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—Felizmente, para la tranquilidad de conciencia de muchos, basta en ese terreno con cumplir lo que a uno le dicta su propia conciencia... Es ésta una teoría que está aceptada aun por la Iglesia.

Varios señores Diputados.—Nó, señor.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Nó, señor; Su Señoría está incurriendo en herejías constantemente.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—¡No me asuste, honorable Diputado...!

Yo retiro lo que he dicho y pido que se deje constancia de que no insisto en eso...

Pero yo creo que el individuo que cumple con su deber, de acuerdo con su conciencia, tiene ganado el otro mundo...

El señor **Pinto Duran**.—¿Qué...?

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—El otro mundo.

El señor **Pinto Duran**.—El cielo será...

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—Pero no creo que tenga ganada la tranquilidad en la tierra, porque aquí, por cumplir con su deber, de acuerdo con su conciencia, lo suelen agarrar a palos....

El señor **Pino Duran**.—Fué lo que me pasó a mí con Sus Señorías cuando el asunto del juramento.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—Esos palos son simbólicos; no tocaron la delicada epidermis de Su Señoría.

Por ejemplo, ahí tenemos, sin ir mas léjos, una lei cuyos efectos nulos se han experi-

mentado, se han palpado mui bien, en forma mui práctica y efectiva; me refiero a la lei que prohíbe y que condena el cohecho.

¿He desaparecido el cohecho, por eso?

¿Es o nó efectivo que esa lei ha caído en desuso?

¿El resultado nulo de esa lei no es algo que se puede palpar?

Esa lei ha pasado a ser letra completamente muerta.

El cohecho es algo efectivo, algo que se puede verificar por su peso...

El señor **Ramírez** (don Pablo).—Obra por la presion de su peso.

El señor **Menchaca**.—Es la maleta latente.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—El cohecho existe, está, puede decirse, autorizado por todos y nadie castiga, ni los Tribunales, ni la sociedad, al que vende su conciencia, al que vende su voto!

A este respecto, es de estrañar el contraste que se produce entré la manera de juzgar las caídas, las faltas de los hombres y de las mujeres. Un individuo vende su voto por la miserable suma de cincuenta pesos, aun por ménos se da vuelta la chaqueta, y sigue gozando del aprecio de sus amigos, como si tal cosa. En cambio, una pobre mujer, muchas veces por una necesidad efectiva, tiene que hacer transacciones con su conciencia; pues bien, su falta le atrae el desprecio jeneral.

Y nadie se estraña de que hombres fuertes, robustos, se entreguen al mejor postor. Al dia siguiente de haber vendido su voto, sobre todo si aun le queda algo de la paga, sus amigos van con él a tomar copas, a festejar el vil comercio realizado.

Y esto sucede entre jente decente, no solo entre crápulas de última clase; yo he conocido hasta dueños de funditos, con buenos caballos, con buena manta, etc., que venden su voto.

Este es un abismo, que mas hace desconfiar del porvenir de la patria.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Y en Valparaiso ¿está mui desarrollado el cohecho?

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—Allá hai partidos, como el conservador y el radical, que no necesitan comprar electores, porque tienen asambleas numerosas y bien disciplinadas, compuestas de hombres conscientes.

Y han ocurrido casos en que los intentos de cohecho han sido castigados por los propios electores, algunos ajentes han sido atacados a palos, como tuve ocasion de presentarlo en la pasada campaña.

Lamento profundamente, señor Presidente, que en esta oportunidad, múltiples circunstancias me hayan privado de hacer un estudio crítico y completo de nuestras leyes. Los veintiocho tomos de una enciclopedia publicada últimamente, no serian nada comparados con el estudio crítico completo que el que habla hubiera hecho de nuestras leyes; pero, desgraciadamente, esas circunstancias aludidas me han privado de este gusto...

El señor Claro Lastarria.—Con tanto estudio Su Señoría habria llegado quizás a la Casa de Orates.

El señor Yrarrázaval (don Arturo).—Exacto, honorable Diputado. Esa fué una de las circunstancias que me hizo no abordar todo ese estudio. Solamente me he contentado con estudiar algunas cuantas leyes que, como las del cohecho y otras, voi a señalar a la atencion de la Honorable Cámara.

En una próxima oportunidad, si, desgraciadamente, las jestioniones de arreglo fracasan, me dará el gusto de hacer un análisis mas detallado de las leyes que han ofrecido serios inconvenientes en su aplicacion o han caido en desuso por haber sido defectuosamente dictadas...

El señor Claro Lastarria.—Es de esperar que no se dé ese trabajo Su Señoría.

El señor Ruiz (don Carlos A.)—En todo caso, si hai arreglo, podría publicar Su Señoría ese trabajo.

El señor Yrarrázaval (don Arturo).—Todas esas leyes han salido defectuosas no por la necesidad de la clausura de los debates, como decia, sino por falta de meditacion, de estudio.

Me va a permitir la Cámara que analice una lei de orden meramente administrativo, en la dictacion de la cual no hubo ni oposicion ni obstruccion. Me refiero a la lei de papel sellado, timbres y estampillas, de 13 de setiembre de 1866, durante el Gobierno de don José Joaquin Pérez...

El señor Pinto Duran.—Ya no rije esa lei, es mui antigua, honorable Diputado.

El señor Yrarrázaval (don Arturo).—En esa fecha se dictó la primera lei de estampillas—hablo segun mis conocimientos,—pues ántes pueden haberse dictado muchas otras y si hago esta declaracion es sencillamente como una espresion sincera de lo que yo sé sobre la materia.

En 1874 hubo de dictarse una nueva lei sobre esta misma materia, reformando casi totalmente la anterior. Del 66 al 74 van ocho

años: no fué mas lo que duró la primera lei de papel sellado.

En muchos países estas leyes han durado cincuenta y sesenta años, y solo han sido modificadas en algunas de sus disposiciones, porque con el tiempo hai que aplicar las leyes a las nuevas situaciones que va creando el progreso del mundo.

En la última lei de papel sellado que discutimos en la Comision de Hacienda, se insinuó por la Comision del Honorable Senado establecer algunas estampillas para las cajas de seguridad de los Bancos. En la lei del año 74 no existian porque entónces no habia cajas de seguridad.

El señor Pinto Duran.—No existian estampillas para discos de fonógrafos tampoco.

El señor Yrarrázaval (don Arturo).—Ya me figuro la aplicacion de estos aparatos en la Cámara. Le darian cuerda para veinticinco minutos con citas de Le Bon y todo.

El señor Claro Lastarria.—Los discos de Su Señoría resultarian mui buenos.

El señor Yrarrázaval (don Arturo).—Tres años mas tarde, en enero de 1878, hubo de dictarse una nueva lei aclaratoria de la anterior que adolecia de nuevos errores que la lei orgánica de la Direccion del Tesoro modificaba en su artículo 34, las leyes anteriores. Mas tarde la lei número 2,219 reformó tambien esa lei.

El señor Pinto Duran.—2,218.

El señor Yrarrázaval (don Arturo).—Creo que es 2,219.

El señor Claro Lastarria.—La modificacion que esta lei introdujo es mui sencilla; no se refiere a la parte esencial.

El señor Yrarrázaval (don Arturo).—Pero se refiere al mecanismo del impuesto.

Despues viene la otra de 1909 a la cual tambien me voi a referir.

El señor Claro Lastarria.—Esa lei a que se refiere Su Señoría no modificó el mecanismo del impuesto.

El señor Ruiz (don Carlos A.)—Le salió el macuco a Su Señoría.

El señor Yrarrázaval (don Arturo).—Yo he anotado en mis papeles todos estos detalles; ya iremos viendo las modificaciones artículo por artículo.

El señor Claro Lastarria.—No modificó esta lei el mecanismo del impuesto como ha dicho Su Señoría, sino disposiciones de la lei que no afectaba a su funcionamiento esencial.

El impuesto de papel sellado vino a ser modificado en forma sustancial por la lei de octubre de 1909, que resultó con defectos gra-

ves, que fué a su vez necesario modificar por la lei de 15 de marzo del año 1910.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—Aquí tengo tambien anotada esa lei.

El señor **Claro Lastarria**.—Modificó esa lei la parte constitucional del impuesto de estampillas y papel sellado.

El señor **Yrarrázaval** (don Arturo).—Le agradezco a Su Señoría la observacion con que me ha honrado, y le confieso a Su Señoría que he leído a la lijera estas leyes, pero Su Señoría comprenderá que no he podido leerlas desde la fecha hasta la firma, porque en esa forma no habria acabado nunca, y por eso he anotado en esta especie de escalafon solo los puntos pertinentes.

Con respecto a la lei de octubre de 1909, estoy de acuerdo con Su Señoría en que ado-

lecia de tantos defectos que fué necesario, como decia Su Señoría modificarla el 15 de marzo de 1910, o sea cinco meses despues.

Y todavía contenia errores legales que no fueron enmendados y fué necesario que el Gobierno dictara el 12 de mayo del mismo año un decreto reglamentario de la lei.

El señor **Claro Lastarria**.—Que fué firmado por don Pedro Moutt en marzo de 1910 y que tiene la particularidad de ser firmada en Lota.

El señor **García de la Huerta** (Presidente accidental).—Conforme al acuerdo tomado por la Cámara hace un momento, se suspende la sesion por una hora.

—Se suspendió la sesion.

—No continuó a segunda hora por falta de número.